



Intendencia Municipal
Rosario

#73

ORDENANZA No 2645

Rosario, 23 de julio de 1980.-

Vistas las actuaciones nº 27 315-S-78, mediante las cuales la Dirección de Planeamiento Urbano, sugiere, por los motivos expuestos, se / oficialice el estudio vial-urbano del sector de la Sección Catastral 14., tal como se especifica en el proyecto adjunto a fs. 14 de los premencionados obrados, manifestando además que como consecuencia de la existencia de una línea de alta tensión con su correspondiente servidumbre de electroducto, se hace necesario modificar los límites del Distrito Urbano G2-7, que fuera incorporado al punto 3.1.5.7 del Código Urbano mediante Ordenanza nro. 2342/79; y estimando conveniente proveer al respecto,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modificase el art. 1º de la Ordenanza nro. 2342/79, el que quedará redactado de la siguiente manera:-

"Créase el Distrito G2-7 a incorporarse en el artículo 3.1.5.7. del Código Urbano con el siguiente texto:-

"G2-7 - Norte de Avda. Jorge Newbery, oeste de Avda. de Circunvalación 25 de Mayo, sur y sureste de la calle de servicio de 18 m. de ancho emplazada a 7,5 m. al sur y sureste del eje de la línea de alta tensión, eje de Bv. Wilde hasta norte de Av. Jorge Newbery. Ambas aceras de Avda. Jorge Newbery desde la prolongación de eje de calle Acevedo hasta el límite este del Distrito M1-1."

Art. 2º.- Oficializase el trazado vial correspondiente a un sector de la Sección Catastral 14a., en un todo de conformidad con lo especificado

//cabe en la copia de plano adjunta a fs. 14 del expediente nº 27 315-3-78.

Art. 39.- Comuníquese, insértese, publíquese y dése a la Direc-

ción General de Gobierno.--

Guatemala
MUN. INF. de I. R. (N. E.) AMBUCYO FELIX CRISTIAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Eng. VICENTE J. LARAIA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Eng. JUAN CARLOS GURMENDI
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

rtrc.-

